



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 160-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 15 de setiembre de 2016

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 200-2016-SUNARP/SN, de fecha 19.07.2016, y la Resolución Jefatural N° 091-2014/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 24.04.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, en virtud a lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 079-2014-SUNARP/SN, de fecha 09.04.2014, a través de la Resolución Jefatural N° 091-2014/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 24.04.2014, se conformó el Sub Comité de Control Interno de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, conformado únicamente por tres miembros, el Jefe de la Zona Registral, quien lo preside, el Jefe de la Unidad de Administración y el Jefe de la Unidad Registral.

Que, debido a los nuevos lineamientos establecidos en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobado por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, vio conveniente adecuarse a estos nuevos lineamientos y mediante la Resolución de Superintendencia N° 200-2016-SUNARP/SN, de fecha 19.07.2016, se modificó la conformación de los miembros del Comité y Sub Comité de Control Interno, estableciendo para las Zonas Registrales, a excepción de la Sede Lima, estará conformado ahora por cinco miembros titulares y cinco suplentes.

Que, en ese sentido, es conveniente, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución de Superintendencia N° 200-2016-SUNARP/SN, de fecha 19.07.2016, modificar la conformación de los miembros del Sub Comité de Control Interno de esta Zona Registral, dejando sin efecto la Resolución Jefatural N° 091-2014/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 24.04.2014.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Sub Comité de Control Interno de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Miembros Titulares:

- Isabel Jiménez Lugo, Jefa Zonal Presidente
- Ruselli F. Vilca Ramírez, Jefe (e) de la Unidad de Administración Secretario Técnico
- Teófilo Meza Taípe, Jefe (e) de la Unidad Registral Miembro
- Orlando A. Gamio Málaga, CAS (e) Asesoría Jurídica Miembro
- Nidia Baumann Salazar, Especialista en Presupuesto Miembro



Miembros Suplentes:

- Ana M. Cieza Rojas, Especialista en Base de Datos Presidente
- Juan E. Arias Riveros, Contador Secretario Técnico
- Rolando P. Noriega Matute, Tesorero (e) Miembro
- Billy A. Eyzaguirre Tuesta, CAS (e) Comunicaciones Miembro
- Doris Yavelly Pizán Flores, CAS Profesional en Presupuesto Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 091-2014/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 24.04.2014.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores antes citados, y a la Jefa (e) del OCI de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Isabel Jiménez Lugo
 Isabel Jiménez Lugo
 Jefa Zonal
 Zona Registral N°VI Sede Pucallpa

